

ACTA DE LA SESIÓN N° 02
COMITÉ DE MANEJO DE HUIRO FLOTADOR DE BAHÍA CHASCO,
AÑO 2019

Tipo de la Sesión:	Sesión Ordinaria N° 02
Fecha:	07 de Junio de 2019
Sitio:	Hotel Montecarlo, Carvallo N°559, Caldera
Hora de inicio	09:25 horas
Hora de termino	11:45 horas

ASISTENTES*

Se adjunta lista de asistencia

*Sr. Jovino Contreras se integra a la sesión a las 09:45 h.

*Sr. Alejandro González se integra a la sesión a las 09:55 h.

TEMAS EN TABLA

- Palabras de bienvenida del Presidente del Comité.
- Lectura de Acta N°1 de fecha 29/03/2019.
- Revisión Límite diario de extracción.
- Pertinencia de veda extractiva para el recurso huiro flotador en invierno.
- Temas varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Inicia la presente sesión el Sr. Juan Carlos Fritis, Presidente del Comité de Manejo, dando la bienvenida a los participantes y agradeciendo el apoyo de los miembros del Comité por aceptar el cambio de horario de esta sesión. Por su parte, los miembros del Comité comentan que debido a la programación de una reunión con antelación, solicitan si la presente sesión puede finalizar a las 12:00 h y así cumplir con el compromiso pactado, lo cual el Presidente acepta e indica que ajustará los tiempos de los Temas en Tabla para responder a dicha solicitud.

TEMA 1: Lectura de acta anterior número 1:

El Presidente da lectura al acta de la sesión anterior, enfocándose en los acuerdos.

Acuerdos:

1. "Se acuerda realizar la votación del modelo de diseño presentado para la reincorporación de agentes al PM de B. Chasco para la próxima sesión ordinaria número 2". Como respuesta, el Presidente entregará para la siguiente sesión ordinaria respuesta a este compromiso, dado que el Cozope sesionó en mes de Junio en Coquimbo e informa al Comité que se presentó la solicitud de área de manejo denominada B. Chasco, sector B, y la respuesta de dicha solicitud será pública dentro de los próximos 30 días. De esta manera, en la próxima sesión se dará a conocer el acta validada por el Cozope, a fin que sea considerado por los miembros de este Comité como antecedentes al momento de realizar la votación

respecto al modelo de reincorporación de agentes al PM.

2. *Se acuerda que el acta de la sesión ordinaria número 1 de fecha 29 de marzo de 2019 sea entregada durante la primera semana del mes de mayo, así como también, se acuerda enviar las próximas actas con un mes de anticipación.* Como respuesta, el Presidente indica que se ha dado cumplimiento a este compromiso en la fecha consensuada y que se actuará de la misma forma de aquí en adelante.
3. *Se aprueba por consenso la planificación de las sesiones ordinarias establecidas para el año 2019.* Como respuesta, el Presidente indica que se ha cumplido lo planificado con conformidad.
4. *Se aprueba por consenso entre los miembros del Comité, la moción de prorrogar por 4 meses la actual normativa que fija el límite máximo de extracción de 2.5 toneladas diarias de huiro flotador en estado húmedo, según lo establecido en la Res. Ex. N°3320/2018.* Como respuesta, el Presidente señala que este tema será abordado en la presente sesión de Comité.

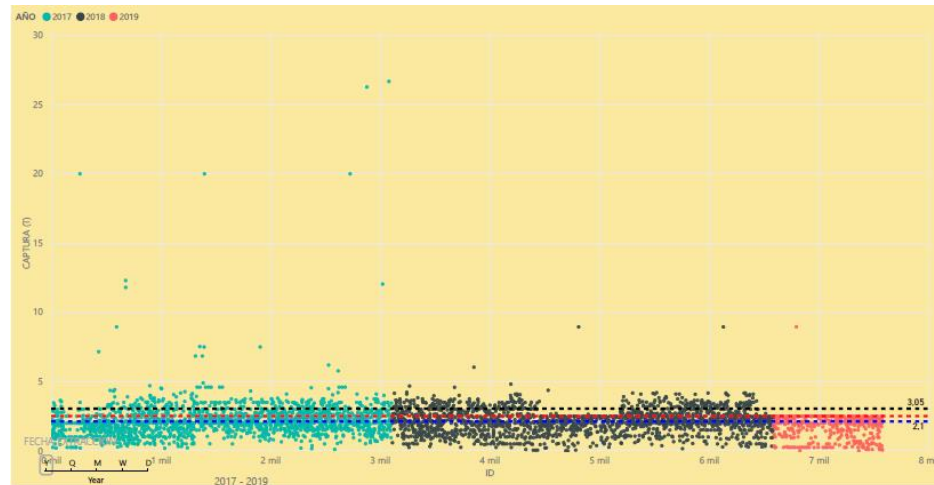
Enviada el acta a los correos de los miembros del Comité, el Presidente consulta por su aprobación. Al respecto, el Sr. Ramírez consulta por una frase del acta referente al Modelo de Reincorporación de Agentes al PM, en el cual se indica que en caso que se acredite la imposibilidad para operar en el Plan de Manejo por enfermedad, un pescador no debiera operar sobre otro recurso. La Srta. Mattos explica que esto se centra en los requisitos que fueron sujeto de discusión en el Taller Comisión de Chasco realizado en el mes de enero del presente año, cuando se indicó por parte del Servicio, que algunas pescadores cuando pertenecían al PM de B. Chasco, eran sorprendidos realizando extracción sobre otro recurso. Dada esta situación, en caso que se acredite la imposibilidad para operar en el Plan de Manejo por enfermedad, un pescador no debiera operar sobre otro recurso, lo cual fue aceptado por algunos miembros asistentes en dicho Taller Comisión. A pesar de ello, la Srta. Mattos indica que en la próxima sesión cuando se proceda a votar la factibilidad de implementar el Modelo de Reincorporación de Agentes al PM de Chasco, el Sr. Ramírez podrá dar a conocer su apreciación al respecto. El Sr. Ramírez solicita que su opinión quede en acta indicando que no está de acuerdo con este requisito, dado que sería coartar la libertad completa de trabajo de los pescadores. El Sr. Villalobos indica que hay personas que están haciendo estadística en B. Chasco, pero se encuentran trabajando en otros rubros, por lo tanto, dicho requisito lo encuentra pertinente. Anotado lo sugerido, los miembros del Comité aprueban el acta de la sesión anterior número 1 por consenso (unanimidad).

TEMA 2: Revisión Límite Diario de Extracción (LED):

La Srta. Mattos indica que en esta presente sesión se procederá a revisar el límite diario de extracción y los días de operación en el sector de B. Chasco para el recurso en el Plan de Manejo, señalando que en la sesión anterior se acordó ampliar el plazo de evaluación establecido en la Res. Ex. N°3320/2018 a 4 meses adicionales, a fin de revisar el comportamiento que ha tenido esta medida de administración en el sector y si se requiere generar algún cambio de esta. Por lo tanto, en esta sesión y para dar cumplimiento a lo acordado, se solicitó a la consultora CESSO realizar un análisis detallado de esta situación a través del profesional Dr. Eduardo Pérez, quien utilizó las bases de datos correspondientes a la información del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura sobre el recurso huiro flotador en la zona de Bahía Chasco, en un plazo desde enero de 2017 a abril de 2019.

El Dr. Eduardo Pérez saluda a los presentes y comenta que el objetivo de su presentación

es hacer una revisión respecto del grado de cumplimiento de las medidas adoptadas al interior de este comité. Procede, exponiendo una gráfica sobre la extracción diaria del recurso, considerando la base histórica, donde casi todas las declaraciones son menores (2,11 t) respecto a la medida establecida de 2,5 toneladas diarias de huiro flotador. Además enfatiza que al año 2019 el cumplimiento de esta medida, fue casi completo, registrándose sólo un caso de incumplimiento. En ese sentido, el Sr. Pérez señala que ha existido un alto grado de cumplimiento de la medida de administración establecida para el recurso en el sector de B. Chasco por parte de los agentes autorizados.



Sobre los días de operación, el Dr. Pérez señala que en base a la información oficial entregada por SERNAPESCA, desde el año 2017 hasta el año 2018, todos usuarios (n= 27 usuarios autorizados) a operar sobre el recurso en B. Chasco cumplieron con el acuerdo de 50 días de operación, en el periodo comprendido entre los días 1 de enero hasta el 15 de noviembre de cada año, para mantener vigencia en el Plan de Manejo, según Res. Ex. N°3320/2018. Mientras que, para el año 2019 y con la información que se tiene hasta el 30 de abril del presente año, ninguno de los usuarios autorizados hasta el momento ha alcanzado el mínimo de días de operación.

Respecto del acuerdo de trabajar de lunes a jueves, para el año 2017 se operó con menor frecuencia los días viernes, sábado y domingo, mientras que, la mayor frecuencia de operación ocurrió de lunes a jueves. Así mismo, se presenta un caso inusual en que en un día se realizaron 40 declaraciones (más que el número de agentes autorizados), dado que algunos agentes realizaron 2 declaraciones ese mismo día. El Dr. Pérez comenta que en ese tiempo no había ninguna regulación respecto de la cantidad de declaraciones diarias, ni tampoco del límite de extracción posible a realizar por agente. Al respecto, el Servicio comenta que nunca ha existido restricción en el número de reportes diarios para los agentes, solo se encuentra limitada la cantidad diaria.

A partir de lo anterior, la Srta. Mattos consulta a los miembros del Comité respecto de la pertinencia de mantener el límite diario de extracción o requieren su defecto, modificar el valor establecido de 2.5 t/húmedo/diario de huiro flotador. Al respecto, el Comité de Manejo acuerda por consenso mantener el límite diario de extracción de 2,5 toneladas de lunes a jueves del recurso huiro flotador en estado húmedo en el sector de B. Chasco para todos los usuarios autorizados a operar, independiente de la categoría que tenga el extractor.

Al respecto la Srta. Nicole Maturana propone realizar una revisión anual del LDE, por ejemplo: de abril-abril de cada año, lo cual es aceptado por los miembros del comité, sin embargo, dejan de manifiesto que si el estado de la pradera demanda que esta revisión sea realizada antes del tiempo propuesto pueda ser realizado, a lo cual Srta. Mattos acepta la

solicitud.

TEMA 3: Pertinencia de veda extractiva en invierno

Respecto de instaurar un periodo de veda para el recurso huiro flotador en el sector de B. Chasco, la Srta. Mattos señala que dicha demanda fue solicitada y altamente requerida por los miembros de Comité, ya que, según recomendaciones previas realizadas por ellos en relación al estado actual de la pradera y su experiencia en el rubro, requieren que se implemente alguna medida de administración que permita la conservación del recurso y la continuidad de esta pesquería en el tiempo. A partir de ello, la Srta. Mattos expone sobre los tipos de vedas que existen según lo indicado en el artículo 2 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) y sus alcances. Los miembros del Comité discuten que la mejor opción es el establecimiento de una veda extractiva que permite la captura de huiro flotador sólo en la modalidad de Varado y la prohibición de la remoción activa (segado). Por lo tanto, los miembros del Comité aprueban por consenso (unanimidad) establecer una veda de tipo extractiva para el recurso huiro flotador en el sector de Bahía Chasco y cuya duración sería desde el 1 al 31 de julio de cada año.

En virtud de lo anterior, el Sr. Daniel Contreras solicita el envío por correo electrónico de la presentación realizada por el profesional de IFOP Sr. Carlos Techeira a fin de entregar mayor justificación a las bases porque es pertinente establecer una veda extractiva para el recurso. Al respecto, la Srta. Mattos compromete el envío de la presentación en formato pdf, para que sea difundido e informado entre las bases.

Por otra parte, el Sr. Soza solicita modificar la resolución exenta número 183/2019 que distribuye la cuotas de captura para el recurso huiro flotador en el sector de B. Chasco, en el sentido que la cuota de Varado del 3° Trimestre inicie en julio y que la cuota de Varado + Segado inicie de agosto a septiembre. Adicionalmente, solicita incrementar la fracción de cuota autorizada del mes de julio del 3° Trimestre en 100 toneladas quedando así en 296 toneladas y reducir en 100 toneladas la cuota de Varado del 4° Trimestre del año 2019. De esta manera, se procederá a modificar la distribución de cuota del 3° y 4° Trimestre del año 2019, según Res. Ex. N°183/2019, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE CUOTA DE CAPTURA (TONELADAS) DE HUIRO FLOTADOR, BAHÍA CHASCO 2019													
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
ÍTEM	V+S		V	V+S		V	V+S		V	V+S		V	
Huiro flotador (t)	1.743		325	1.334		82	1.786		196	2.034		258	7.758
CUOTA INVESTIGACIÓN	3												3
TOTAL	2.068			1.416			1.982			2.292			7.761

A partir de ello, la profesional y encarga de fiscalización de Sernapesca, Srta. Alfonsina Fedó, indica que la fiscalización en el mes de julio se realizará a los botes, por ende, no podrá haber ninguna embarcación operativa en este mes, agregando que la infracción a esta medida es bastante alta.

De esta manera, la Srta Mattos procede a realizar un resumen de la solicitud. Los miembros de Comité de Manejo de Huiro Flotador de B. Chasco, aprueban por consenso (unanimidad) realizar una modificación a las distribuciones de cuota para el 3° y 4° Trimestre de año 2019, así como también, en el 3° Trimestre se invertirá el orden de los ítems de V+S y V, comenzando por el ítem de V en el mes de julio y luego V+S en los meses de agosto y septiembre, quedando la solicitud de modificación de la Res. Ex. N°183/2019 de la siguiente manera:

3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE		
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
V	V+S		V+S		V
296	1.786		2.034		158

Temas Varios:

Se discute sobre el compromiso de traer para la próxima sesión, el Cartel referente al Plan de Manejo del recurso huiro flotador de Bahía Chasco, lo cual permitirá que los miembros del Comité puedan conversar con el propietario del terreno para su instalación en el citado sector.

El Sr. Soza solicita un aumento de cuota para el 4° Trimestre, ya que, en los meses de noviembre-diciembre se genera un agotamiento anticipado de la cuota en cada año, a lo que la Srta. Nicole Maturana señala que se debe generar una solicitud al CCT-B a más tardar en el mes de septiembre, comenta además, que es posible realizar una Comisión de Trabajo para presentar esta solicitud de aumento de cuota para el 4° Trimestre ante el CCT-B, mostrando antecedentes de las medidas de manejo que se están implementado, como por ejemplo: días de operación, vedas adoptadas y límites de extracción, sin embargo, la Srta. Mattos señala que es necesario e imperativo recordar que el estado biológico de la pradera de huiro flotador no está en sus mejores condiciones siendo concordante con lo que ustedes han visto en terreno y concuerda con los últimos resultados del proyecto ASIPA "Situación de Pesquerías Bentónicas Bajo Plan de Manejo" realizado por IFOP, a cargo del Profesional Carlos Techeira, por ende, esta solicitud de aumento de cuota debe ser tomada con cuidado, a fin de no someter a la pradera a una mayor presión de extracción.

Por otra parte, el Sr. Jovino Contreras consulta por la ampliación del área de influencia del PM, a lo cual, el Presidente comenta que cuando se tenga el acta formal de la última sesión de Cozope (en el cual se trató la solicitud de área de manejo de B. Chasco, sector B) será enviada a los miembros del Comité para su conocimiento, lo cual servirá de insumo cuando sea tratado el tema de reincorporación de agentes al PM en la próxima sesión.

Finalmente, el Sr. Ramírez expresa su preocupación respecto al megaproyecto portuario CopiaPort-E en el sector de B. Chasco, indicando que ellos como Comité de Manejo no han realizado ninguna comisión de trabajo para dar a conocer su opinión. Sobre esto, el Presidente del Comité indica que la SSPA y la Dirección Zonal de Pesca de Atacama y Coquimbo se pronunciaron al respecto y consideraron todas las variables que afectará este megaproyecto (incluyendo al Plan de Manejo de B. Chasco), señalando además, que una vez que los documentos sean publicados en el portal de Servicio de Impacto Ambiental (SIA) serán enviados a sus correos para su conocimiento. Por su parte, la Srta. Maturana agrega que en la SSPA se realizaron varios grupos de trabajo, a fin de, atender las disposiciones descrita en el proyecto técnico de CopiaPort-E, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

- Primer grupo: evaluará los impactos a los recursos bentónicos.
- Segundo grupo: evaluará los impactos a los Planes de Manejo.
- Tercer grupo: evaluará los impactos a las tortugas marinas.
- Cuarto grupo: evaluará la información biogeográfica pesquera.
- Quinto grupo: evaluará los impactos a los mamíferos marinos.

Por lo tanto y a fin de dar respuesta a la solicitud del Sr. Ramírez en el sentido de contar con la evaluación técnica realizada por la SSPA al proyecto CopiaPort-E, la Srta. Mattos indica que se procederá a consultar a la Unidad Central de SSPA, si dicha evaluación técnica puede ser enviada a sus correos antes de ser pública.

FIN DE SESIÓN.

ACUERDOS

1. Se aprueba el acta de sesión ordinaria N° 01 de fecha 29 de marzo de 2019.
2. Se acuerda *por consenso* mantener el límite diario de extracción de 2.5 toneladas de huiro flotador/en estado húmedo/independiente de la categoría del pescador/de lunes a jueves, pero sujeto a una revisión anual. Sin embargo, dicho periodo de revisión podrá ser adelantada en caso que el estado de la pradera de huiro flotador así lo demande.
3. Se acuerda enviar la presentación de IFOP: "Situación de Pesquerías Bentónicas Bajo Plan de Manejo", a los miembros del comité para que puedan difundir dicha información a sus bases y fundamentar la solicitud de veda extractiva para el recurso.
4. Se acuerda *por consenso* establecer una veda extractiva para huiro flotador en Bahía Chasco, desde el 1 al 31 de julio de cada año.
5. Se acuerda *por consenso* modificar la distribución de cuota de huiro flotador en el 3 y 4° trimestre, así como también, cambiar los ítems de cuotas en el sentido de empezar el Varado en julio y el Varado+Segado en los meses de Agosto-Septiembre.
6. En caso de ser pública, se acuerda enviar la evaluación técnica al proyecto CopiaPort-E realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

LISTA DE ASISTENCIA

COMITÉ DE MANEJO DE HUIRO FLOTADOR BAHÍA CHASCO


SESIÓN ORDINARIA

LUGAR : CENTRO COMERCIAL COSTA AZUL, CALDERA
 HORARIO : 09:00 HORAS
 FECHA : VIERNES, 7 DE JUNIO DE 2019

	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
1-	JUAN CARLOS FRITIS TAFIA YASNA MATTOS GAJARDO	TITULAR SUPLENTE	PRESIDENTE COMITÉ DE MANEJO	 
2-	ALEJANDRO GONZALEZ SILVA	TITULAR	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE NACIONAL	
3-	GUILLERMO MEY LUPPE ALFONSINA PEDRO ARENAS	TITULAR SUPLENTE	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
4-	HUMBERTO POBLETE GONZÁLEZ GERMAN POBLETE GONZÁLEZ	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL	
5-	JOVINO CONTRERAS OSSANDON GIOVANNI VILLALOBOS LORCA		SECTOR PESQUERO ARTESANAL	

	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FRIMA
6.-	CLAUDIO SOZA CAMPILAY CARLOS CORTÉS BRIONES	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL	
7.-	LUIS CONTRERAS NARANJO DANIEL CONTRERAS NARANJO		SECTOR PESQUERO ARTESANAL	
8.-	ROBERTO RAMÍREZ HERRERA JORGE CONCHA MUÑOZ	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL	
9.-	CRISTIAN MORALES ESPINOZA LUIS OLMOS ANDRADE	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL	
10.-	JOSÉ CONCHA GÓMEZ PEDRO CONCHA GÓMEZ	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL	

APOYO TÉCNICO:

11.-	NICOLE MATURANA MANUEL ANDRADE	UNIDAD DE RECURSOS BENTÓNICOS DE SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO DE SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	
------	-----------------------------------	---	---